

DECRETO EXENTO N° 0067
LA CISTERNA

10 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Cynthia Fierro Díaz, RUT N° 15.892.365-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-365, giro: "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta, de Fecha 14 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : COMUNIDAD CELIS PADILLA GLADYS CRISTINA
RUT : 53.314.051-3
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-365
DIRECCION : PEDRO AGUIRE CERDA N° 0625
ARRENDATARIO : CYNTHIA FIERRO DÍAZ
RUT : 15.892.365-3
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, Y TENDRA DURACION INDEFINIDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/ cye



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE